

ESTADO 078 CAUCA del 20 de mayo de 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPANIA GARANTE	IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-40361	Municipio de Mercaderes Cauca	Julián Andrés Muñoz Imbachi	10.316.132	Auto 264 del 14-05-2024, por el cual se ordena la aclaracion y complementacion de un informe tecnico en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	11
		Karol Andrea Girón Vásquez	34.326.933		
		Juan Carlos Bolaños Daza	10.544.048		
		Blanca Lucy Agredo	34.547.387		
		Roberth Duvall Hormiga Timana	10.304.011		
		Seguros del Estado	860009578-6		

El presente Estado se fija hoy 20 de mayo del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 20 de mayo del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.